



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS A DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/210/2021**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

SG/210/2021

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el 6 de junio de 2021, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirán Gobernatura, 5 Ayuntamientos y 25 Diputaciones, de las cuales 17 son de mayoría relativa y 8 de representación proporcional, de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo dispuesto en los artículos 15 y 103 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
2. Que el 24 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA13-2020**.
3. El 6 de diciembre de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California, de conformidad con lo que establece el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo dispuesto en los artículos 43 y 104 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.
4. Que el artículo 102, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



5. Que en fecha 30 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó dictamen siete presentado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California relativo a los Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California.
6. En fecha 15 de diciembre de 2020, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias mediante las cuales se aprueba la participación del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California en asociación electoral con otros institutos políticos, para en el proceso electoral local ordinario 2021, identificado con el alfanumérico **SG/132/2020**
7. El 23 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, se aprobó la autorización para modificar el método de elección de Candidatos Locales, para el proceso Electoral Estatal 2020-2021.
8. Que el 23 de diciembre de 2020 se emiten las providencias identificadas como **SG/145/2020**, mediante las cuales se aprueban el Convenio de Coalición Electoral que suscribe el Partido Acción Nacional, con el Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática para la elección de Gobernador, Diputados Locales e Integrante de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
9. Derivado de la suscripción del Convenio de Coalición Total de fecha 23 de diciembre de 2020 con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, instrumento por el cual determinaron en la cláusula tercera que el procedimiento que seguirá cada partido Político Coaligado para la selección de sus candidatos, será la designación.
10. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó dictamen diez que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, relativo al "CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RI-47/2020 Y ACUMULADOS DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS



PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDAD LGTBTTIQ+, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JÓVENES".

11. El 08 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, se aprobaron los cambios hechos al Siglado y Acciones Afirmativas que llevara el PAN en la postulación de sus candidatos, conforme los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 En Baja California" emitidos por el IEIBC.
12. El 22 de febrero de 2021 en sesión extraordinaria de la comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California, se aprobó la modificación al siglado del convenio de coalición, celebrado en su momento, en razón a de la resolución de los expedientes SG-JDC-15/2021 y SG-JDC-17/2020 acumulados, emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
13. El 24 de febrero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/207/2021**, mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Baja California.
14. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





CUARTO.-De conformidad a lo dispuesto por el artículo 102, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido, el método de selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

Artículo 102

(...)

4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidatos se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva

(...).

En tal sentido, en el estado de Baja California en la celebración del convenio de coalición total debidamente suscrito y registrado ante autoridad administrativa electoral local, el día 23 de diciembre de 2020, y declarado como procedente el 2 de enero de 2021, en la cláusula tercera del citado instrumento, se precisó lo siguiente:

“... ”

*Las partes acuerdan, que en atención a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 1 inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos, que **los procedimientos que desarrollaran cada uno de los partidos coaligados, para la selección de candidatos, será la Designación directa ratificada por la Coordinadora Estatal Ejecutiva en términos de los Estatutos de cada uno.**”*

Por tal motivo, al encontrarnos en el supuesto establecido en el citado artículo 102, numeral 4, el método de selección de las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos que le corresponde postular al partido será la Designación.

QUINTO.- Por otra parte, el artículo 102, numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

“Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

- a) *Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.*
- b) ***Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."***

"Artículo 108. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.*

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



SEXTO.- De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 102 de los Estatutos Generales del PAN.

SÉPTIMO.- Que el artículo en referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a ciudadanos."

OCTAVO.- Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos diferentes a los municipales o para Diputada o Diputado Local por ambos principios, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

"Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."



(Énfasis añadido)

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en general en el Estado de Baja California a participar en el proceso interno de **DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS A DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en dicho Estado.

DÉCIMO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar las candidaturas a Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Baja California, con motivo del proceso electoral local 2020-2021, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes Providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos de Baja California, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local en el Estado de Baja California 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



En mérito de lo expuesto y en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, así como en el ejercicio de las facultades que me confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se aprueba el método de selección de las candidaturas a cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, sea la Designación con motivo del proceso interno en el Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general en el Estado de Baja California, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021, en los términos del anexo correspondiente.

TERCERA.- Comuníquese la presente al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

QUINTA.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como de los artículos 40, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía en general y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección **DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, que se describen a continuación:

DIPUTACIÓN LOCAL MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	CABECERA	ACCIÓN AFIRMATIVA
15	ROSARITO	MUJER/INDÍGENA

AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGIDURÍAS
Ensenada	Alcalde mujer	3 mujer indígena
Tijuana		7 LGBTI
Rosarito		3 mujer y 5 mujer

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

1. Que el día 23 de diciembre de 2020, en el estado de Baja California se registró convenio de coalición total ante autoridad administrativa electoral local, el cual fue declarado como procedente el 2 de enero de 2021, y en el mismo en la cláusula

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



tercera se estableció que el método de selección de las candidaturas de los Partidos coaligados sea la designación.

En este sentido, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidatos se realizará mediante el método de **DESIGNACIÓN**.

2. El 24 de febrero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/207/2021**, mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Baja California.

3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de Designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

4. Para la Designación de las candidaturas a los cargos de Diputación Local por el principio de Mayoría Relativa, Presidencia Municipal y Regidurías establecidas en la presente invitación, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Baja California.
- II. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en Baja California.
- IV. Los registros de Diputados locales electos por el principio de Mayoría Relativa, se realizarán por fórmula donde proceda (propietario y suplente).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



WWW.PAN-ACCION.MX



Acción
por México

- V. Los interesados en contender, se registrarán acompañado del suplente y se procede conforme a la legislación aplicable.
 - VI. Las Comisiones Permanentes Estatales del Partido Acción Nacional, deberán realizar sus propuestas de candidatos por dos terceras partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.
 - VII. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido, pudiendo, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.
 - VIII. La Comisión Permanente Nacional, en la designación de candidaturas, valorará el cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, en términos del acuerdo que en su momento se emita.
5. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.panbc.com.mx/>
8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

CAPÍTULO II

De la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación

1. Los interesados en participar como precandidatos se registrarán de manera individual en formula de propietario y suplente, debiendo estos ser del mismo género.

No obstante, en el caso de que el propietario sea del género masculino, la suplencia podrá recaer en una persona del género femenino.

La documentación se entregará de manera personal ante la representación de la Comisión Organizadora Electoral Estatal en los domicilios de los Comités Directivos Municipales de Playas de Rosarito, Ensenada, Tijuana y del Comité Directivo Estatal en Mexicali, cito:

MUNICIPIO	TELÉFONO	DOMICILIO
CDM Playas de Rosarito	6616160223	Rancho Chula Vista, 22707 Rosarito, B.C.
CDM Ensenada	6461773323	Espinoza 1318, Obrera, 22830 Ensenada, B.C.
CDM Tijuana	6646071055	Ing. Juan Ojeda Robles, Guadalupe Victoria, número 15046 22426 Tijuana,
CDE Mexicali	686 556 0116 Ext: 41105	Calafia No. 600, Centro Cívico, Código Postal 21000

La recepción de la documentación antes referida se realizará a partir del día 25 hasta el 26 de febrero del presente año, en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 22:00 horas, previa cita agendada vía telefónica en los lugares enlistados. La cita telefónica tiene por propósito evitar aglomeraciones en las instalaciones del Partido y así evitar la propagación del virus COVID-19.

2. Podrán participar los ciudadanos y militantes de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Baja California.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

3. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos o expulsión.
4. Para los ciudadanos que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, lo anterior en términos del artículo 51 del Reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular.

El Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Directivo Estatal, según corresponda, tendrá 48 horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud para resolver lo que juzgue conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal o Comité Ejecutivo Nacional, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

5. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

En caso de dicha constancia, en virtud de los plazos que demoré la autoridad municipal en expedirla, no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el Acuse de la solicitud de constancia de residencia.

- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas; **(Anexo 7)**
- XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
- XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
- XVI. Escrito de reelección **(Anexo 10)**
- XVII. Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.



6. En su caso, una vez recibida la información a la que se hace referencia en el numeral anterior, la Comisión Organizadora Estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Baja California declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar 48 horas después del periodo de registro.
7. Cualquier deficiencia en el expediente, se hará de conocimiento a la o el interesado (a), otorgándole 24 horas para subsanar el defecto. Si el registro se realizará el último día, el plazo para subsanar será de 12 horas.
8. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **NO podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá realizar sus propuestas de candidatos por dos terceras partes de los integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido y 108 del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Una vez aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en el artículo 102 numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido.

Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará las propuestas que realice las Comisiones Permanentes Estatales, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Capítulo IV Prevenciones Generales

1. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Anexo 1

Solicitud de Registro

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

Quien suscribe C. _____
Aspirante a candidato a _____
(señalar si es propietario o suplente) _____ por el Partido
Acción Nacional en el Estado de Baja California, motivo por el cual, procedo a
expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 2

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior ____ Número interior ____ C.P.: ____ Colonia:

____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: Hombre Mujer

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatad/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y fecha _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidato (a) a _____
_____ por el Partido Acción Nacional en
el Estado de Baja California, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a _____ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y fecha _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

ENRIQUE MÉNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E

Quien suscribe C. _____, aspirante a
candidata (a) a _____
por el Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California, efectuó la siguiente
declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidato(a), de seguir los
lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita
el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del
cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del
Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe. _____,
aspirante a candidato (a) a _____, por
el Partido Acción Nacional en el Estado de Baja California expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y fecha _____

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Quien suscribe _____
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en _____
Municipio de _____ en el Estado de Baja California.

Aspirante a candidato (a) _____ por
el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto
en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a
Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera
más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro para
el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante
del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y fecha _____.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ANEXO 10

**ESCRITO
REELECCIÓN**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E**

Por este medio, quien suscribe, C. _____
aspirante a cargo de _____
manifiesto la intención de reelegirme en el cargo que ostento, ejerciendo en mi favor,
el derecho consagrado en el artículo 21 de la Ley electoral del Estado de Baja
California.

Por lo anterior y afecto de cumplir con los límites constitucionales establecidos, preciso
el (los) periodos par los que he sido electo (a) en el cargo:

PERIODO

_____-_____
_____-_____

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal Local
 *Tipo de Elección: Ordinario Extraordinario
 *Tipo de Registro: Precandidatura Candidatura

Tipo de candidatura: _____	Entidad: _____	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; height: 100px; margin: auto;"> Fotografía </div>
Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f), 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Se que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
***Total de egresos:** _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro